



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPOSICION VMME Nº 21/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA PARA LA EXTRACCION DE ARENA DEL RIO PARAGUAY, A FAVOR DE LA EMPRESA ARENERA SAN ANDRES S.R.L.

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2016.

VISTO: El Expediente M.E.U. Nº 23.698/2016, presentado en fecha 24 de junio de 2016, por la Empresa ARENERA SAN ANDRES S.R.L. mediante el cual solicita renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de material ARENA, situado en un lugar denominado Viñas Cue, Distrito de Asunción, Departamento Central; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 144, de fecha 4 de julio del 2016, ha emitido su parecer en el cual señala que: *"corresponde proseguir con los trámites administrativos previos a la emisión de la Disposición que otorga el permiso..., dejándose expresa constancia que la habilitación del buque arenero queda a cargo de las autoridades competentes, y el presente permiso solo autoriza la extracción de arena del lecho del río Paraguay, una vez que la embarcación pertinente para tales menesteres se encuentre habilitada". "conclusión: ...corresponde proseguir con los tramites..., previamente al cumplimiento del Art. 4 inc. c) y d) de la citada Resolución".*

Que, por Memorándum DER Nº 79, de fecha 31 de agosto de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: *"...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos", y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de renovación de Explotación de la Cantera".*

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA



recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo
peticionado, siendo su registro el N° 219.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y
Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y
Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta
Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente
presentado por la Empresa TECNOEDIL S.A, en su Acta C.E.
N° 11/2016, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al
Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para
otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción
de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar la renovación del Permiso de Explotación de una
Cantera de material Arena, situado en un lugar denominado
Viñas Cue, Distrito de Asunción, Departamento Central, a favor
de la Empresa ARENERA SAN ANDRES S.R.L.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo
de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el
mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que
considere conveniente.
- Artículo 4º: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia
necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub
secretaría de Estado, designados para la fiscalización
correspondiente.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI
Viceministro



V.M.M.E.



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA